AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Barcelona, 22 de julio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") pone en conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 22 de julio de 2020, a las 10:00h, en primera convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 90'98% del total en las que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019, consistente en la aplicación del resultado negativo de 1.948.190,87 euros a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Quinto.- Nombramiento de KPMG Auditores, S.L. para la realización y verificación tanto de las Cuentas Anuales Individuales como Consolidadas correspondientes al ejercicio social 2020.

Sexto.- Delegación de facultades en todos los miembros del Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos y realizar cuantas gestiones sean necesarias en relación con los presentes acuerdos.

Séptimo.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.

D^a. Elisabet Gómez Canalejo Secretaria miembro del Consejo de Administración